

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

733 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Jorge Enrique Araña Padilla, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 3 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (B.O.E. de 11.2.08), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril) y el artículo 37 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (B.O.C. de 7.5.04).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24) y artículo 40 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios (B.O.C. de 7.5.04), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a D. Jorge Enrique Araña Padilla, Documento Nacional de Identidad nº 44305879-J, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2008.- El Rector, p.d. (Resolución de 7.8.07; B.O.C. nº 172, de 28.8.07), el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

734 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Beatriz Erasmi Tovar de la Fe, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 4 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (B.O.E. de 11.2.08), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril) y el artículo 37 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (B.O.C. de 7.5.04).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24) y artículo 40 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios (B.O.C. de 7.5.04), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a Dña. Beatriz Erasmi Tovar de la Fe, Documento Nacional de Identidad nº 42827933-R, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2008.- El Rector, p.d. (Resolución de 7.8.07; B.O.C. nº 172, de 28.8.07), el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

735 *ORDEN de 7 de mayo de 2008, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.*

Examinado el expediente instruido por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 180/2004, de 21 de diciembre (B.O.C. nº 16, de 25 de enero), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Presidencia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo, y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto objeto de convocatoria.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, el Decreto 206/2007, de 13 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 172/2007, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 21393 Jefe Servicio Régimen Jurídico Financiero, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera.- El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará

que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplan aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, calle Eusebio Navarro, 77, Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Dirección del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará, por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2008.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

UNIDAD: Servicio Régimen Jurídico Financiero.

NÚMERO DEL PUESTO: 21393.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Servicio Régimen Jurídico Financiero.

FUNCIONES: Gestión Administrativa Financiera.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111/A112 (Escala de Administradores Generales/Escala de Administradores Financieros y Tributarios).

MÉRITOS PREFERENTES: 5 años antigüedad Administración Pública. Lcdo. Derecho, Económicas o Empresariales.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
nombre, D.N.I. nº,
fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación,
de la Consejería,
anunciada por Orden de de de 2008 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2008.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

736 *ORDEN de 11 de abril de 2008, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados de la especialidad de Educación Primaria que superaron los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 16 de abril de 2007.*

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 31 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 74, de 11.4.08), se hace pública la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Educación Primaria para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 16 de abril de 2007 (B.O.C. nº 83, de 26.4.07), procede, en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley (B.O.E. nº 53, de 2.3.07), el nombramiento de funcionarios en prácticas a los integrantes de las mismas y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros.

De conformidad con la base 12, apartado 12.1, procede la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del